CONTRATO No. 4600102472 de 2024
PERIODO DE VERIFICACIÓN: Septiembre 4 a 30 de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: octubre 22 de 2024

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Educación
CONTRATISTA:	Alianza Cultural Colombo Francesa de Medellín - AFM
NIT:	890903880
REPRESENTANTE LEGAL:	Carlos Eduardo Chávez González
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.061.347
OBJETO:	Prestar el servicio para fortalecer y/o implementar procesos formativos en bilingüismo francés a estudiantes de Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Medellín
VALOR INICIAL:	Cincuenta y siete millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos M/L ($57.684.329) IVA incluido
ADICIONES:	NA
VALOR MÁS ADICIONES:	NA
DURACIÓN INICIAL:	Cinco (5) meses, sin superar la vigencia 2024
AMPLIACIONES: **SUSPENSIONES:**	NA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NA
FECHA DE INICIO:	Septiembre 04 de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2024

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600102472 de 2024**, se presenta el Informe parcial de Supervisión 01 del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El objeto del contrato se viene cumpliendo de acuerdo con lo planteado en el Estudio previo N° 38056, las especificaciones técnicas y demás documentos anexos que hacen parte integral del contrato.

En cumplimiento del contrato N° 4600102472 de 2024 cuyo objeto es *Prestar el servicio para fortalecer y/o implementar procesos formativos en bilingüismo francés a estudiantes de Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Medellín* - Estudio previo N°38056, la Alianza Cultural Colombo Francesa de Medellín - AFM, entregó el informe parcial de gestión del contrato; éste se enfocó en la implementación comprendida entre el periodo de septiembre 04 al 30 de 2024.

El contrato inició su ejecución el 4 de septiembre de 2024. A partir de esta fecha, el operador inicia la contratación del equipo de trabajo y la planeación de los aspectos logísticos para el ingreso a las Instituciones Educativas priorizadas con el proyecto.

Esta implementación buscó Fortalecer y/o implementar un proceso formativo en francés dirigido a doscientos (200) estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Medellín, en el marco del programa Jornada Escolar Complementaria de la Secretaria de Educación - Acuerdo 050 del 2014 del Concejo de Medellín.

El servicio contempla la realización de ciento sesenta (160) sesiones de formación en francés de dos (2) horas cada una, dirigidas a ocho (8) grupos de veinticinco (25) estudiantes activos, (matriculados en el SIMAT, Sistema Integrado de Matricula), previamente conformados teniendo como base un enfoque lúdico- pedagógico, de territorio, de habilidades para la vida y de uso creativo del tiempo libre de Jornada Escolar Complementaria.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

El operador realizó las actividades definidas en la aceptación de oferta, en concordancia con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, durante el periodo de ejecución reportado.

Rol	Responsabilidades
Coordinador General y pedagógico del Proyecto	• Coordinación general del proyecto. • Validar el perfil de los formadores. • Realizar plan de actividades y obligaciones de los formadores y el equipo en general. • Acompañamiento permanente a los procesos formativos, sus contenidos y metodologías de desarrollo. • Realizar visitas periódicas a los Establecimientos Educativos Oficiales durante el tiempo de ejecución del contrato y presentar los informes pertinentes. • Reuniones con el equipo de formadores para profundizar en las de herramientas pedagógicas y metodológicas para el abordaje de las habilidades para la vida y demás asuntos relacionados con la ejecución del proyecto. • Liderar la ejecución del contrato y canalizar con la Secretaría de Educación las dificultades que se presenten. • Monitorear y verificar que el proceso de formación cumpla con los parámetros del programa de Educación Complementaria y hacer recomendaciones. • Hacer recomendaciones a la estrategia de seguimiento y evaluación. • Mantener una comunicación fluida con el programa de Educación Complementaria y la supervisión. • Verificar el envío oportuno del reporte de matrícula y los reportes semanales de asistencia a la Secretaría de Educación. • Elaborar informes del proceso, tanto para efectuar el pago del mismo como los que sean solicitados por la Secretaría Distrital de Educación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	• Otros que puedan requerirse en función de la ejecución del proyecto.
Auxiliar Administrativo	• Recepción, verificación y registros de inscripciones. • Control y sistematización de la matrícula y asistencia de los estudiantes matriculados en el proyecto. • Enviar y recibir los formatos físicos y digitales del proyecto a los formadores del mismo, verificando su adecuado diligenciamiento y despejando las dudas al respecto con el personal de formadores. • Compilar los registros de asistencia de cada grupo y digitalizar la información para presentar en los informes. • Archivo de documentos físicos y digitales. • Apoyar el desarrollo logístico del proyecto. • Apoyo en la elaboración de los informes técnicos y financieros. • Envío de comunicados e información relevante al equipo de trabajo. • Apoyo permanente al coordinador general. • Actualización permanente de la base datos. • Otros en relación con estas actividades.
Formadores	• Recepción, verificación y registros de inscripciones. • Control y sistematización de la matrícula y asistencia de los estudiantes matriculados en el proyecto. • Enviar y recibir los formatos físicos y digitales del proyecto a los formadores del mismo, verificando su adecuado diligenciamiento y despejando las dudas al respecto con el personal de formadores. • Compilar los registros de asistencia de cada grupo y digitalizar la información para presentar en los informes. • Archivo de documentos físicos y digitales. • Apoyar el desarrollo logístico del proyecto. • Apoyo en la elaboración de los informes técnicos y financieros. • Envío de comunicados e información relevante al equipo de trabajo. • Apoyo permanente al coordinador general. • Actualización permanente de la base datos. • Otros en relación con estas actividades.

Avance en la ejecución del contrato - Informe de Gestión

Para dar cuenta de la ejecución de este proceso y dar cumplimiento tanto a éste, como al alcance del objeto contractual, el operador Alianza Francesa ha suministrado la información sobre este desarrollo, lo cual consta en el informe de gestión 01 y las evidencias presentadas en anexos, los cuales se encuentran en medio físico y digital, conforme a los entregables definidos en los estudios previos y al Anexo de aceptación de la oferta:

De igual manera, se relacionaron cada una de las actividades estipuladas, con los respectivos productos a entregar por cada uno de ellos. El operador amplía esta información mediante informe de avance 01 y anexos.

Durante el periodo reportado, 7 instituciones educativas de la ciudad de Medellín iniciaron el programa de francés - Línea de bilingüismo del programa de Educación Complementaria con un total de 258 niños y jóvenes, divididos en 8 grupos: Centro Educativo Media Luna, I.E Tulio Ospina, I.E Madre María Mazarello, I.E Fe y Alegría San José (2 Grupos), I.E Monseñor Gerardo Valencia, I.E Colegio Loyola para la ciencia y la innovación, I.E Monseñor Víctor Wiedemann.

Para el mismo periodo, este programa se ha desarrollado a razón de 2 sesiones presenciales con una duración de 2 horas por sesión para una totalidad de 4 horas por semana teniendo presente que el equivalente de una hora educativa se compone por una duración de (1 hora clase = 50 min).

Sesiones presenciales/IE	Total horas/se	Modalidad
2 (50 min c/u)	4	Presencial

La propuesta, en general, tiene una duración de 3 meses de formación efectiva. Desde la coordinación y asistencia se trabaja detalladamente, con el fin de ser un apoyo para los docentes, realizar los informes, gestionar la liquidación de los profesores que pertenecen al programa y planear los materiales y los recursos para cada sesión.

Es esencial destacar que el estudiante que elige pertenecer al programa de Educación Complementaria de bilingüismo con un enfoque al idioma de francés, lo elige de forma voluntaria a través de La Institución Educativa y la motivación realizada por la alianza francesa de Medellín, proceso consistente en visitar al colegio y realizar una pequeña intervención en francés con el fin de despertar el interés por aprender la lengua extranjera. El objetivo de dicho programa es generar espacios para el sano entretenimiento y el aprendizaje de la cultura francófona, promover el plurilingüismo en la ciudad y la multiculturalidad; lo que permitirá a los estudiantes ampliar sus perspectivas y sus horizontes hacia el mundo que los rodea, ya que el conocimiento de un idioma abre caminos a muchas posibilidades en el desarrollo personal, profesional y cultural.

El idioma francés en Colombia es considerado como una lengua extranjera ya que no hay comunidades o pueblos en Colombia que tengan este idioma como segunda lengua o idioma oficial. Por esta razón, el aprendizaje de otro idioma diferente al de su cultura y a los dialectos que hacen parte del contexto cotidiano, beneficia el desarrollo de las capacidades del cerebro, aumenta la empatía hacia diferentes culturas y ayuda a ver el mundo desde diferentes perspectivas.

Proceso de matrícula

El proceso de matrículas inició a partir del 13 de septiembre. Este, se realizó por medio de motivaciones de los rectores y responsables de educación complementaria de los establecimientos donde se matricularon 258 estudiantes (ver formatos) que se encuentran en los formatos anexos. Durante la motivación se explicó el programa, los objetivos y la metodología del curso. Así mismo, se explicó cómo diligenciar los formatos solicitados por la Secretaría de Educación. En este proceso, se obtuvieron los datos de 258 estudiantes de 8 Instituciones Educativas Oficiales de Medellín, en el cual para la fecha de corte del presente informe se lograron inscribir los estudiantes de las siguientes instituciones:

Igualmente, con el fin de formalizar el proceso de matrícula, se les entregaron a los docentes y los rectores el formato de matrícula para diligenciar las informaciones de cada estudiante y se hizo entrega de la autorización de imagen y del consentimiento de padres de familia a los y las alumnas, para que estos fueran devueltos durante la primera semana de clases a los docentes encargados de cada institución. Estos se entregan como anexo al informe.

Instituciones Educativas participantes

A continuación, se representa el cuadro de instituciones educativas que participaron del proceso de adquisición del francés en el periodo reportado, conforme a los productos a entregar por el operador:

#	Sede	Comuna	Dirección Sede
1	Centro Educativo El Placer	90	Corregim. Santa Elena Vereda El Placer
2	I.E Tulio Ospina	10	CL 60 # 51- 48
3	I.E Madre María Mazarello	9	CL 48 # 33 – 62
4	I.E Fe y Alegría San José	7	CL 86 # 92 – 60
5	I.E Monseñor Gerardo Valencia	7	CR 65 # 74 B - 273

6	I.E Colegio Loyola para la ciencia y la innovación	5	CR 65 # 98 A - 65
7	I.E Monseñor Víctor Wiedemann	80	Diagonal 60 E N\| 41 A Sur-30

Cronograma: Objetivos y sesiones

El cronograma describe los objetivos pragmáticos, las temáticas y las fechas de realización de estos.

Clases	Semanas	Objetivo
	12 a 16 de sept	Inscripciones
1 y 2	17 a 20 de sept	Saludar, dar su nombre y preguntar el nombre de otro
3 y 4	23 a 27 de sept	Frases para comunicar en clase (las palabras transparentes, los números del 0 al 10, las instrucciones de la clase), saludos informales (repaso)
5 y 6	1o a 4 de oct	Cultura francesa: Video-Clichés franceses, aspectos culturales. Trabajo manual: Bandera de Francia. Alfabeto en francés
7 y 8	15 a 18 de oct	Presentación personal: nombre, dirección, Lugar de residencia : Oú (vocabulario relacionado)
9 y 10	22 a 25 de oct	Verbo « être »: Para presentarse a sí mismo y a la tercera persona: Je, il, elle. Números del 11 al 20.
11 y 12	29 oct a 1 de nov	Hablar de su edad. Diálogo con un compañero (preguntas de presentación personal). Números del 21 al 69
13 y 14	5 a 8 de nov	Los días de la semana, Los meses del año, las estaciones, los colores
15 y 16	12 a 15 de nov	Los países y las nacionalidades
17 y 18	19 a 22 de nov	Hablar de sus gustos (verbos: « adorer, aimer, détester »). Vocabulario: pasatiempos
19 y 20	26 a 29 de nov	Hablar de su familia: miembros de la familia, Adjetivos posesivos (primera persona).

Tomado de Alianza Francesa. Informe de gestión 01. Medellín. 2024.

Proyección y ejecución del programa

En este proyecto se dio inicio a las clases el 16 de septiembre y hacemos el corte el 30 de septiembre y se abrieron 8 grupos en 7 instituciones. Por lo tanto, de las 20 sesiones de 2 horas de 50 minutos proyectadas se han ejecutado 4 sesiones por grupo para un total de 8 horas en las 2 primeras semanas del proyecto. Se tiene una ejecución física a la fecha el 20%, del programa como lo evidencia el FUB, para un total de 32 sesiones lo cual equivale a 64 horas de clase en los 8 grupos existentes.

La inasistencia fue de un 23% es debido a las dificultades de transporte y de salud de los estudiantes, adicionalmente paros de funcionamiento de las instituciones

Cabe anotar que en cumplimiento del contrato, en el equipo de trabajo se encuentra el profesor Denis Rodríguez con CE. 910.331 en su calidad de inmigrante y la profesora Laura Cano con C.C. 1128435294 en calidad de madre cabeza de familia

Institución Educativa	sesiones	Inscritos	% de asistencia
Centro Educativo El Placer	4	32	93%
I.E Tulio Ospina	4	39	89 %
I.E Madre María Mazarello	4	22	100%

I.E Fe y Alegría San José (Primaria)	4	41	86%
I.E Fe y Alegría San José (Secundaria)	4	35	64%
I.E Monseñor Gerardo Valencia	4	33	96%
I.E Colegio Loyola para la ciencia y la innovación	4	25	60%
I.E Monseñor Víctor Wiedemann	4	44	38%
Total	**32**	**271**	**77%**

Tomado de Alianza Francesa. Informe de gestión 01. Medellín. 2024.

Cronograma "La recré pour tous"

Por parte del operador se ha recibido el cronograma de actividades para el desarrollo de este contrato, el cual se encuentra en el informe de gestión 01.

El siguiente cronograma especifica las actividades que se realizaron a lo largo del proceso en el periodo reportado.

Actividad	Fecha
Firma del contrato	4 de septiembre de 2024
Reunión general	9 de septiembre de 2024
Reunión Rectores:	12 de septiembre de 2024
Visita a las instituciones educativas y matrículas	13-14-16 septiembre 2024
Reunión de docentes del programa	16 de septiembre de 2024
Inicio de clases: I.E. MONSEÑOR VICTOR WIEDEMANN, I.E. FE Y ALEGRIA SAN JOSE, I.E. MONSEÑOR GERARDO VALENCIA CANO, I.E. COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN	17 de septiembre de 2024
Inicio de clases: CENTRO EDUCATIVO MEDIA LUNA	18 de septiembre de 2024
Inicio de clases: I.E. MADRE MARIA MAZARELLO, I.E. TULIO OSPINA	21 de septiembre de 2024
Toma de evidencias: Fotos	23-28 de septiembre
Entrega Primer informe	10 de octubre de 2024
Asesoría de diligenciamiento del FUB	10 de octubre de 2024
Primera reunión de seguimiento	18 de octubre de 2024

Tomado de Alianza Francesa. Informe de gestión 01. Medellín. 2024.

Equipo de Trabajo

A continuación, se refiere al equipo de trabajo que ha venido ejecutando el contrato.

Nombre	Rol
Giovanny Gómez	Coordinador del programa "Petits Princes" y Proyecto "La récré pour tous 2024"
Sandra Baquero	Asistente del Proyecto "La récré pour tous 2024"
Mónica Marquez	Formador Centro Educativo "El Placer"
Valentina Sánchez	Formador I.E Monseñor Víctor Wiedemann
Juan José Moreno	Formador I.E Tulio Ospina
David Suárez	Formador I.E Madre María Mazarello
Denis Rodriguez	Formador I.E Monseñor Gerardo Valencia

Tomado de Alianza Francesa. Informe de gestión 01. Medellín. 2024.

Estudiantes inscritos en el programa

La siguiente es una muestra del listado de estudiantes que se inscribieron para el programa, la ampliación de la información se encuentra en el informe de gestión 01 presentado por el operador:

N°	3. Primer Apellido	4. Segundo Apellido	5. Primer Nombre	6. Segundo Nombre	8. Grado	10. Nombre de la Institución educativa en la que estudia
1	ALZATE	HOYOS	ISABELLA		4	CE MEDIA LUNA
2	ALZATE	LONDOÑO	GUADALUPE		5	CE MEDIA LUNA
3	ECHAVARRIA	SALAZAR	MATTIAS		5	CE MEDIA LUNA
4	GALLEGO	LONDOÑO	VIOLETTA		4	CE MEDIA LUNA
5	GIRALDO	VALENCIA	MARIA	SOFIA	4	CE MEDIA LUNA
6	GRAJALES	ZAPATA	MARIA	JOSE	4	CE MEDIA LUNA
7	GRAJALES	ALZATE	TOMAS		4	CE MEDIA LUNA
8	GRAJALES	HINCAPIE	VIOLETA		5	CE MEDIA LUNA

Tomado de Alianza Francesa. Informe de gestión 01. Medellín. 2024.

Se anota que, en este tipo de programas, la población inscrita y matriculada suele variar de la población que culmina el proceso. Entre las razones que hay para que esto ocurra en el caso del proceso de francés, son las siguientes.

- Por tratarse de jornada extracurricular, muchos estudiantes no cuentan con la alimentación para cumplir con la jornada extensa que las clases implican.
- Dado que muchos estudiantes deben desplazarse en vehículos ya sea privado o del Distrito y las horas en que se imparte el proceso, los alumnos no cuentan con los recursos para el desplazamiento pues la ruta escolar no los recoge en horarios dispuestos, diferentes a los planeados pro la Secretará de Educación o por las rutas escolares privadas.

Contenido temático

En el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera se trabajan las 4 competencias: comprensión oral, comprensión escrita, producción oral y producción escrita del nivel A1 estipulado por el marco común europeo de referencia para las lenguas, el cual define las competencias lingüísticas para un estudiante de este nivel:

Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato.

Puede presentarse a sí mismo y a otros, pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce.

Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad y esté dispuesto a cooperar.

En el dominio de la competencia oral, se trabaja de forma continua en clase, a través de diversas actividades como diálogos, juegos de rol y con distintos recursos, animando al estudiante a participar activamente. De esta manera, a través de cada eje temático, se trabaja en la comprensión por medio de la mediación y la interacción oral con el objetivo de que el estudiante aprenda a utilizar la lengua en un contexto habitual. De esta manera, para el primer nivel, el estudiante aprenderá a presentarse y a hablar de los objetos y personas que lo rodean.

fonética se pretende que el alumnado distinga y perciba algunos de los fonemas de la lengua francesa comparándolos con los de su propia lengua e incorporándose poco a poco con el fin de reproducirlos de manera natural durante el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En el dominio de la competencia escrita, se aplican técnicas de lectura y redacción básicas, actividades y ejercicios adaptados al nivel e intereses del alumnado para desarrollar esta competencia de manera progresiva.

En el año 2024, se reúnen a 7 Instituciones Educativas comprometidas que fortalecen la sinergia del proyecto.

Es importante destacar que el propósito del curso es fomentar el idioma y las culturas francófonas por medio de la lúdica a través de juegos, manualidades y actividades recreativas.

Para los estudiantes nuevos

Saludar, dar su nombre y preguntar el nombre de otro
Entrar en contacto con otras personas
Dar informaciones personales
Hablar de sus gustos y sus preferencias
Presentar la familia
Hablar de su edad
Hablar de su nacionalidad
Hablar de su deporte favorito
Hablar de la descripción personal

Todos estos objetivos pragmáticos que se proponen están ligados a un componente lúdico con el fin de proporcionar las herramientas para la vida, intentando lograr en cada estudiante una continuidad y aplicabilidad en el idioma francés.

Al igual que en procesos anteriores, los formadores trabajan con los estudiantes del programa en los siguientes campos: Arte corporal, Manualidades y artes plásticas, canto, lectura y audiovisual

Partiendo desde la perspectiva del arte corporal, puede afirmarse que éste es un gran estimulante de la sensibilidad, la imaginación, la creatividad y la comunicación humana, es un medio que permitirá a los estudiantes sentir, conocer y manifestarse ante determinadas situaciones cotidianas. Los formadores plantean a sus alumnos actividades en las cuales se realicen intercambios de roles. Para promover el desarrollo de sus sentidos se emplean actividades relacionadas con el tacto, la vista, la escucha; ya que, el arte es un símbolo cuyo factor de diferenciación consiste en los sentimientos y sentidos.

Con las artes plásticas se diferencian todas aquellas formas de expresión, utilizando diferentes materiales ya sean flexibles o sólidos que sean adecuadas para ser modificadas en cualquier otra forma según la voluntad de cada estudiante. Con estos talleres se pretende desarrollar la parte creativa de cada niño, donde se emplearán diferentes técnicas para promover en los niños la pintura y el grabado, es decir, que cuando los niños dibujan o moldean algún tipo de material se transforma en una expresión propia.

El canto, la lectura y los audiovisuales están completamente relacionados, además constituyen una serie de beneficios como: la expresión del cuerpo y la mente, promoviendo la relajación, estimulación de la creatividad y desarrollo de la intuición.

Por medio de canciones, videos y lecturas; los docentes trabajan en lograr que los estudiantes se sensibilicen frente al idioma y la cultura francesa y francófona conociendo el lenguaje a través de la música de la cultura.
Objetivos Pedagógicos 2024.

Logros y Dificultades:

Durante el proceso de motivación, matrículas y comienzo del programa, se presentaron diferentes aspectos importantes a tener en cuenta por parte de las instituciones que prestan el servicio y las que lo reciben.

En primer lugar se citan los logros obtenidos en el comienzo de esta jornada complementaria:

- La motivación demostrada por los profesores cooperadores y los rectores de las instituciones.
- El interés por aprender de los y las estudiantes: En la mayoría de las instituciones educativas donde se realizó la motivación, los alumnos y alumnas se mostraron interesados para empezar con el proceso de aprendizaje.
- El compromiso manifestado por las instituciones y los estudiantes: En la Institución Educativa Fe y Alegría San José, el interés fue tan alto por parte de estudiantes y padres de familia que se tomó la decisión de abrir otro grupo con el fin de acoger la mayoría de personas interesadas para empezar el proceso de aprendizaje de la lengua extranjera, esto dado que la I.E. CEFA no alcanzó el número de estudiantes mínimos para dar inicio al programa en la institución.
- El número de beneficiados en el programa: Durante las dos primeras semanas, se logró tener más del mínimo esperado en cada uno de los grupos por institución, aceptando de igual forma los alumnos que manifiestan su interés por pertenecer al programa ya iniciado (Número de estudiantes inscritos hasta la fecha: 258)

A continuación, se presentan las dificultades presentadas en la primera parte del proceso:

- La premura de las inscripciones, dado que no se tuvo mucho tiempo para las mismas.
- Solicitud de autorización de imagen: En cada institución educativa se entregó los formatos de autorización de imagen a los estudiantes del programa. Sin embargo, no todos y todas las estudiantes han entregado este documento diligenciado. Este aspecto, ha dificultado la toma de evidencias de los cursos en la mayoría de las instituciones.
- Reuniones de docentes institucionales: Debido al calendario académico establecido por cada colegio donde tienen programados encuentros con los profesores u otras actividades, el curso de francés se ve perjudicado. Por esta razón, las instituciones están en la obligación de cancelar las clases curriculares por parte de los mismos generando la inasistencia en el programa la "récré pour tous".

Avance en la ejecución presupuestal

Presupuesto detallado Atenea 38056											
Producto	**Ítem**	**Característica 1**	**Característica 2**	**Característica 3**	**Cantidad**	**Unidad medida**	**Duración**	**Unidad medida duración**	**Valor unitario**	**Valor Total Presupuesto**	**Ejecución a Sept 30**
Sesiones de Francés Educació	Insumos	Material pedagógico	Kit de materiales por grupo	Material de apoyo al proyecto de Jornada	8	Kit	1	Total Contrato	$207 437	$1.659.496	$331.899

n Complementaria				Escolar institución educativa beneficiada Complementaria de Francés un kit por							
	Recurso Humano	Técnico	Menor o igual a 1 año	Auxiliar administrativo	1	Persona	5	Mes	$2.540.000	$12.700.000	$2.540.000
	Recurso Humano	Profesional	Menor o igual a 1 año	Coordinador general del proyecto	1	Persona	5	Mes	$3.500.000	$17.500.000	$3.500.000
	Recurso Humano	Profesional	Menor o igual a 1 año	Formadores de francés	8	Grupo	40	Hora	$63.000	$20.160.000	$4.032.000
Subtotal Presupuesto										**$52.019.496**	**$ 10.403.899**
Costos Indirectos/AU/Honorarios										**$ 5.664.833**	**$1.132.967**
Total										**$ 57.684.329**	**$ 11.536.866**

Tomado de Alianza Francesa. Informe de gestión 01. Medellín. 2024.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.

Ambas partes del contrato ha cumplido con las obligaciones contractuales, según parágrafo 4° de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Obligaciones de las Partes

Obligaciones del Contratista:

En este periodo reportado, el operador:

1. Coordinó con la Secretaría de Educación y con el equipo de trabajo contratado, todas las actividades necesarias para el correcto desarrollo del proyecto de formación en francés dentro del programa Educación Complementaria.
2. Contrató a los formadores encargados de impartir las sesiones presenciales de francés a los estudiantes beneficiados con el proyecto.
3. Planeó, ejecutó y evaluó el proyecto desde la realización de actividades presenciales en jornada contraria a la jornada escolar regular de los estudiantes. Se tuvo en promedio, 2 sesiones semanales con una duración de dos horas por sesión de acuerdo con la programación y horarios establecidos con rectores, directores y docentes
4. Realizó las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, alcance y especificaciones esenciales estipuladas en el estudio previo.
5. Atendió las indicaciones de la supervisión y del equipo de Educación Complementaria en relación con la ejecución del contrato.
6. Comunicó al Supervisor del contrato, cada quince días (o en tiempo menor si se consideraba necesario), las situaciones que pudieran llegar a constituir inasistencia y las que se materializaran en ella, para efectos de tomar las medidas de contingencia para evitarla o mitigarla.
7. Presentó informes solicitados por la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín sobre aspectos específicos, bien sean técnicos, jurídicos,

financieros y administrativos, durante el tiempo de ejecución del contrato- periodo reportado y cada que el supervisor lo solicitó.

8. Comunicar al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley. Para el periodo reportado no aplica.
9. Presentó los contratos celebrados con el personal que ejecutará la propuesta, los cuales deben entrar en vigencia con la fecha del inicio del contrato.
10. Garantizó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social a todo el personal contratado, lo que lo hace responsable de los hechos que ocurran con este.
11. Presentó cronograma de trabajo a desarrollar en donde se evidencien las sesiones presenciales programadas para los estudiantes.
12. Tuvo presente que los derechos de autor de los procesos que se desarrollaron en el periodo reportado son propiedad de la secretaria de Educación del Distrito de Medellín, por tanto las presentaciones parciales o totales realizadas en el marco del contrato, así como publicaciones y procesos de difusión, han reconocido los respectivos créditos. se anotó que todos los bienes y productos que se desarrollen y entreguen en ejecución del contrato pertenecen al Distrito Especial de Medellín. Por lo tanto, serán del Distrito Especial de Medellín todos los derechos de propiedad intelectual que se generen con relación al contrato y el valor de estos se entenderá incorporado al valor del contrato. Se excluyen los materiales pedagógicos que el contratista utilice en el marco del proyecto que sean de su propiedad y que correspondan a realizaciones previas a la firma del presente contrato y que por lo tanto le pertenece al contratista por ser de su propiedad intelectual.
13. Cumplió con las exigencias del Manual Corporativo de Comunicaciones de la Alcaldía Distrital en las piezas comunicacionales, como impresos u otras, las cuales deberán contar con el previo Visto Bueno de la Secretaría de Educación.
14. Realizar, consolidar, tabular y presentar los resultados de la encuesta de satisfacción a los estudiantes, una vez culmine el proceso formativo. El formato será entregado por el equipo de JEC de la Secretaría de Educación del Distrito. Para este periodo reportado no aplica.
15. Identificar los estudiantes con capacidades y habilidades especiales para el idioma francés y relacionar los datos de estos talentos excepcionales en el informe final del proyecto; esto con el fin de socializar o potencializar dichos talentos en espacios y escenarios del Distrito de Medellín. Para este periodo reportado no aplica
16. Cumplió con las demás obligaciones, objetivos y productos señalados en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y el estudio previo, los cuales hacen parte integral del contrato.
17. Mantuvo durante la ejecución del contrato mínimo a una (1) persona del recurso humano mínimo requerido, que se encuentre dentro de los grupos poblacionales descritos en la Política de Fomento al Impacto Social de los documentos del proceso, situación que será verificada por el Supervisor del contrato hasta su liquidación.
18. Adoptó las políticas de uso de la imagen y marca de Alcaldía de Medellín Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cartas, comunicaciones, formatos de asistencia, circulares, informes, presentaciones o estrategias de publicidad o promoción; para lo que se necesita siempre la aprobación de la oficina de comunicaciones de la Secretaria de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para tal fin los formatos de autorización pueden ser digitales o impresos".
19. Entregó antes de cada pago al supervisor del contrato los siguientes informes y los requeridos según necesidades específicas en los tiempos acordados con el equipo de Educación Complementaria:

- Informe que indique mensualmente los estudiantes que están asistiendo a las actividades presenciales del proyecto, calculando el porcentaje de asistencia respecto a las sesiones programadas y las sesiones ejecutadas, así como las causas de inasistencia.

- Base de datos del personal contratado y de los estudiantes matriculados en el proceso en los formatos que serán enviados al contratista por el equipo de Educación Complementaria tan pronto se firme el contrato.
- Cronograma de actividades del proceso.
- [illegible] del proceso (de inicio, seguimiento y cierre). Para el caso de fotos y video es fundamental la calidad de la imagen.
- La ejecución presupuestal del contrato discriminando dicha ejecución por rubro o componente.
- Informe completo final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, entregando los respectivos soportes, consolidados y productos finales de los diferentes componentes del proyecto.

Obligaciones del contratista referente al cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST):

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

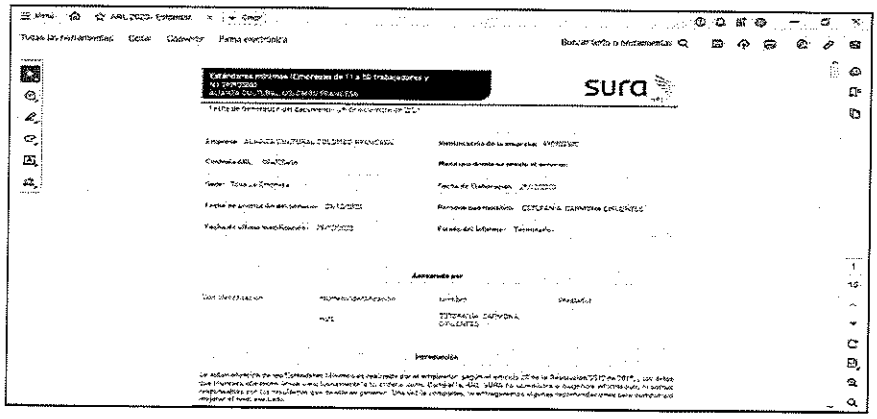
Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. Plan de Trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.

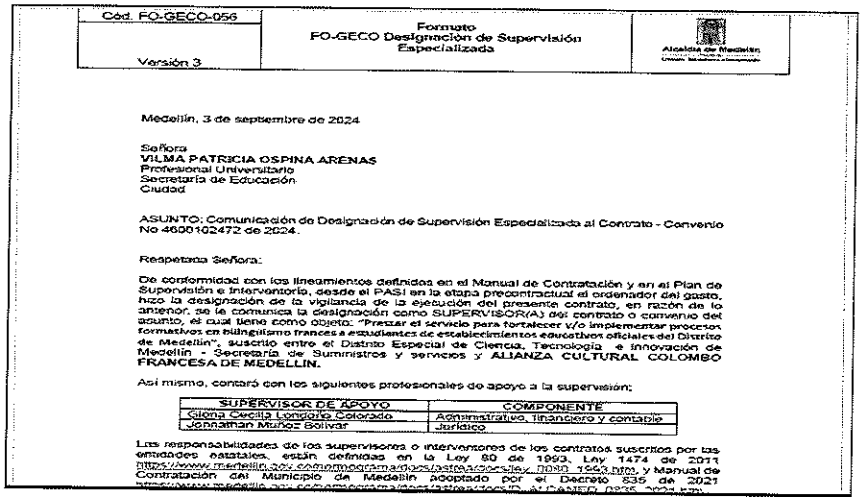
Parágrafo: El CONTRATISTA declara que la entidad que representa SI/NO se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, de acuerdo con lo estipulado en el art 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 114-1 del Estatuto Tributario Colombiano

Nota: se adjunta pantallazo de certificado anual de autoevaluación del sistema de gestión de la seguridad social y salud en el trabajo (SG-SST) de su entidadde este aspecto, aportado por el Operador.



Obligaciones del Distrito

1. Se realizó el pago establecido en el contrato de forma oportuna.
2. Se ha realizado la supervisión a través de la persona designada para ello quien ha velado por el cumplimiento de las condiciones contractuales permanentemente y antes de cada pago.



Cód. FO-GECO-056	Formato FO-GECO Designación de Supervisión Especializada	Alcaldía de Medellín
Versión 3		

Medellín, 3 de septiembre de 2024

Señora
VILMA PATRICIA OSPINA ARENAS
Profesional Universitario
Secretaría de Educación
Ciudad

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión Especializada al Contrato - Convenio No 4600102472 de 2024.

Respetada Señora:

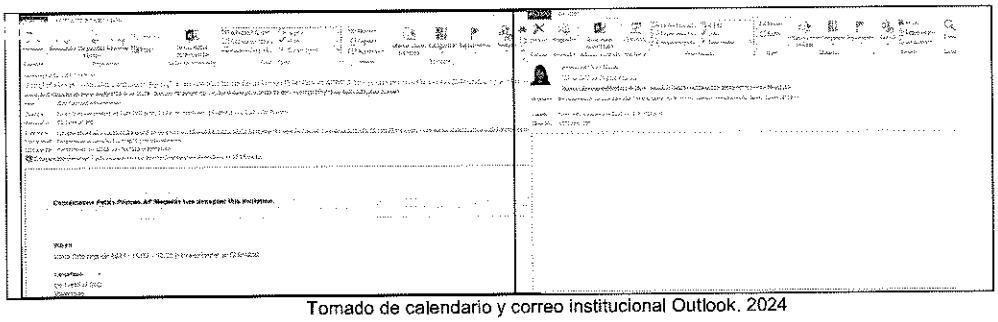
De conformidad con los lineamientos definidos en el Manual de Contratación y en el Plan de Supervisión e Interventoría, desde el PASI en la etapa precontractual el ordenador del gasto, hizo la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, en razón de lo anterior, se le comunica la designación como SUPERVISOR(A) del contrato o convenio del asunto, el cual tiene como objeto: "Prestar el servicio para fortalecer y/o implementar procesos formativos en bilingüismo frances a estudiantes de establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín", suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios y **ALIANZA CULTURAL COLOMBO FRANCESA DE MEDELLIN.**

Así mismo, contará con los siguientes profesionales de apoyo a la supervisión:

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Glenis Cecilia Londoño Colorado	Administrativo, Financiero y contable
Jonnaiman Muñoz Bolivar	Jurídico

Las responsabilidades de los supervisores o interventores de los contratos suscritos por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 https://www.medellin.gov.co/normaweb/pages/ast/Accesible.jsp?nro=1563.htm, y Manual de Contratación del Municipio de Medellín adoptado por el Decreto 835 de 2021

3. Se suministró al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato. Se llevan a cabo reuniones informativas sobre avance y seguimiento al contrato. Se adjunta pantallazo. En el correo institucional y en el expediente físico se hallan las evidencias del proceso.



Tomado de calendario y correo institucional Outlook. 2024

4. Se aplicaron los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.
5. Se han tenido en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
6. Se ha verificado el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
7. Se ha vigilado que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

Para este periodo, por parte del operador se han entregado los siguientes productos, enunciados en la comunicación de aceptación de la oferta, en la cual se define lo siguiente:

Será exigible después de dar inicio al contrato y una vez entregado el Informe inicial que contenga cronograma de trabajo, hojas de vida y contratos de trabajo y/o prestación de servicios del equipo ejecutor, base de datos del equipo de trabajo completo, base de datos de los estudiantes matriculados en el proyecto y contenidos temáticos a desarrollar en las sesiones de trabajo.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato**

El porcentaje de ejecución física del contrato a la fecha es del 20% conforme al cronograma inicial propuesto.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

Este convenio se enmarca en el Plan de desarrollo Medellín te quiere 2024- Programa/ Componente: Acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta postsecundaria Estudiantes, cuyo indicador plantea: participantes en programas de Educación Complementaria. Y en el Proyecto 200393 Implementación de la Jornada Complementaria, el cual se relaciona con el pilar 1: creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico; en el programa acceso, cobertura y permanencia escolar desde la educación preescolar hasta post secundaria y en la estrategia avanzaremos en jornada única y educación complementaria como apuestas para desarrollar el talento de nuestros niños, niñas y jóvenes de [illegible] Este proyecto de francés aporta al cumplimiento del indicador 200 estudiantes beneficiados en la Ruta de Cultura.

- **Otros aspectos relevantes**

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19. El supervisor deberá dejar constancia de la verificación de este requisito. N/A

Hasta la fecha se ha dado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. El siguiente cuadro extraído del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", muestra la información relacionada:

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$0
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$0
Ret. impto. renta compra bienes Gener 2.5	$0
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	N/A
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$0
Estampilla Universidad de Antioquia	N/A
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$0
Ded.Estamp.Pro Innovacion 1% Acuerdo 93	$0
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	N/A
Total general	N/A

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

N° de pago	Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Firmado por el Revisor Fiscal
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

Hasta la fecha no se ha autorizado la subcontratación para el desarrollo del presente contrato.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación**

Hasta la fecha, en el presente contrato no se han adquirido bienes muebles que hayan tenido que registrarse.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**

Hasta la fecha, en el presente contrato no se han realizado modificaciones.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión**

Hasta la fecha en el presente contrato:

Profesional Clara Lía Atehortúa Londoño (supervisora suplente) asume como supervisora principal, en el periodo vacacional de la supervisora a cargo, según la Resolución N° 202450064032 del seis (6) de septiembre de 2024 - período de vacaciones a partir del 23.09.2024 hasta el 12.10.2024, ambas fechas inclusive.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

Hasta la fecha, en el presente contrato no se ha materializado ningún riesgo.

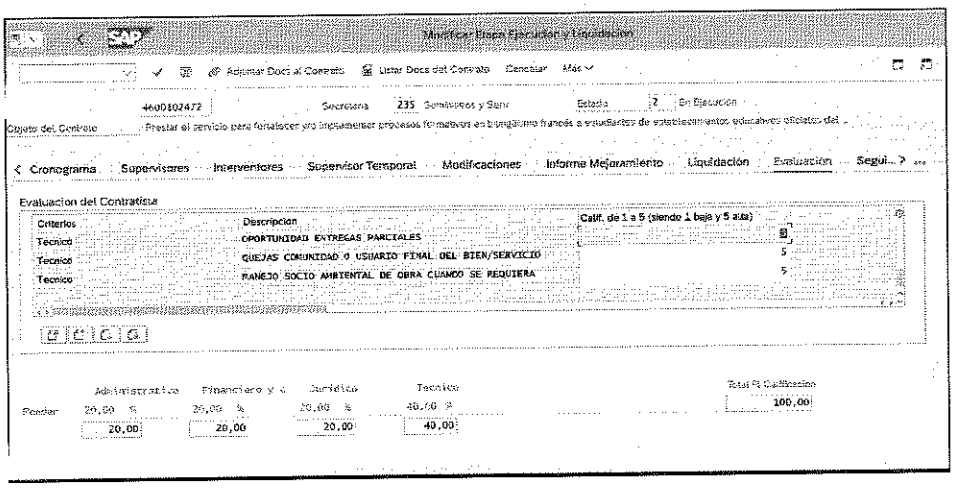
- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

Hasta la fecha, en el presente contrato no se han realizado contratos de comodato.

- **Evaluación al contratista**

A continuación se incluye la imagen de SAP con los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar. (Este se realiza conforme a lo acontecido en el periodo reportado).

La siguiente es la evaluación al contratista hasta la fecha en el sistema SAP:



- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

Hasta la fecha el presente contrato no ha sido auditado por ningún ente de control, ni por parte de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto:**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000124	71100000	2320202009	200393	4000117291	9015353	4700055789

- **Información de reservas o cambios presupuestales:** N/A

- **Relación de los pagos realizados:**

Pago	Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
N/A	4700055789	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Pedido	Grupo de compras	Denominación GrpComp	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto pedido	Valor Facturado proyecto pedido	Saldo proyecto pedido
4600102472	4700055789	207	Educación	200393	Implementación de la Jornada Complementaria Medellín	$57.684.329	$0	$57.684.329

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor inicial del Contrato	$57.684.329
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$0
Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%

4. INFORME JURÍDICO:

- Hasta la fecha de redacción del presente informe no se han presentado por la supervisión, reportes de posibles incumplimientos por parte del contratista que hayan ameritado dar trámite para los correctivos a que haya lugar.

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; no se ha ejercido el Derecho de contradicción por parte del contratista, pues no se ha dado inicio a ningún proceso por posible incumplimiento.

 [illegible] del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes (según cada caso y presentar el detalle de la gestión, estado y seguimiento respectivo). No se han reportado porque no se han adelantado procesos en contra del contratista.

- Estado de las garantías del contrato

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Generales Suramericana	4003557-9	Calidad	04/09/2024	19/09/2025	03/09/2024	$ 5.768.433
		Cumplimiento	04/09/2024	19/09/2025	03/09/2024	$ 5.768.433
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	04/09/2024	21/03/2028	03/09/2024	$ 2.884.216

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Generales Suramericana	4003557-9	Calidad	29/08/2024	13/09/2025	03/09/2024	$ 5.768.433
		Cumplimiento	29/08/2024	13/09/2025	03/09/2024	$ 5.768.433
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	29/08/2024	15/03/2028	03/09/2024	$ 2.884.216

Nota: se hace ajuste, por fecha de cubrimiento.

- (otros aspectos relevantes)

No se realizó pago para este periodo reportado, pero se dio a satisfacción, la ejecución física del contrato.

Atentamente,

Vilma Patricia Ospina Arenas
Supervisora

Gloria Cecilia Londoño Colorado
Apoyo Administrativo, financiero y contable

Johnathan Muñoz Bolivar
Apoyo Jurídico

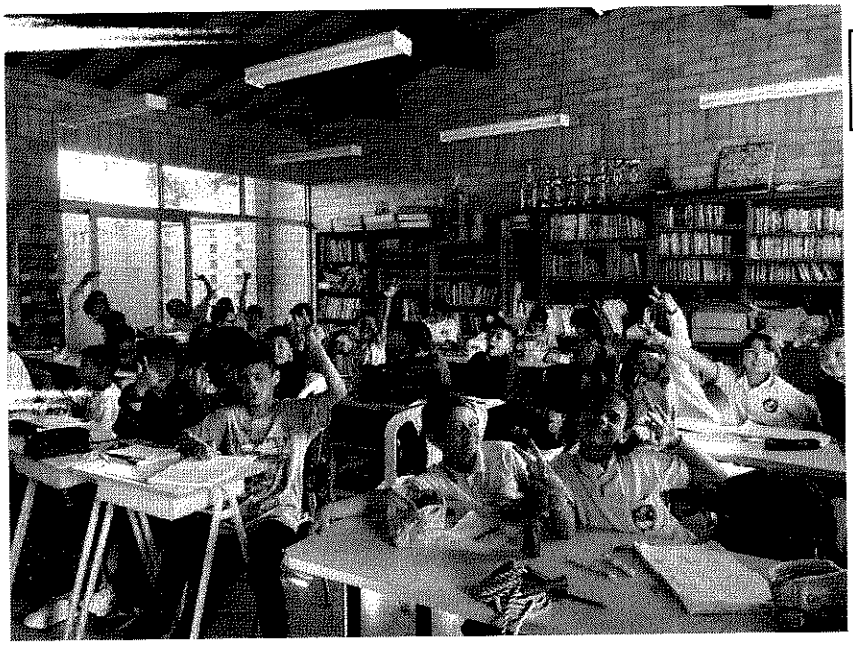
Anexos:

1. 4600102472 Infogestión 01 Alianza Francesa

Evidencias actividades del contrato



I.E. Monseñor Víctor Wiedemann- Jugando y aprendiendo **en Clase**



C.E.R Media Luna- Jugando y aprendiendo **en Clase**

Nota: Los anexos fotográficos y videos pueden revisarse en expediente físico y digital.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia